

Procuración General de la Nación

Concurso N° 103 M.P.F.N.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 103 del M.P.F.N., sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 327/14 y 1379/14 y concluido por Resolución PGN N° 3470/15 de fecha 2 de noviembre de 2015, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires—; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

2. Que mediante el proveído dictado en fecha 2 de noviembre de 2015 (fs. 1276/1281 de las actuaciones del Concurso) a cuyos términos corresponde remitirse a mérito de la brevedad, esta Procuración General de la Nación, ante los planteos introducidos por los interesados, dispuso la apertura de la instancia de revisión de los informes psicológicos producidos por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en razón de los cuales dicha dependencia concluyó que los concursantes doctores Juan Pablo Iriarte y María Cecilia Martini no eran aptos para desempeñar los cargos de fiscal de este Ministerio Público concursados.

En tal sentido, se proveyó la intervención de Juntas Médicas integradas por tres profesionales para la realización de nuevos informes en relación a la aptitud psicológica de los citados postulantes, integrada, respecto del doctor Iriarte, con la doctora Laura Sobredo -médica psiquiatra, quien se desempeña en el ámbito de esta Procuración General de la Nación-; la licenciada Patricia Regueiro - psicóloga de la Dirección General de Administración de Medicina del Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- y el licenciado Carlos Tewel (M.N. 8254) -ofrecido por el

nombrado para intervenir en el procedimiento de impugnación-, y respecto de la doctora Martini, por las dos profesionales mencionadas precedentemente y la licenciada Liliana Cappello (M.N. 41718) -propuesta por la citada postulante para actuar en el proceso impugnatorio-.

3. Conforme resulta de las actas labradas en fecha 17 y 18 de noviembre de 2015, agregadas a fs. 1300 y 1303 de las actuaciones del concurso, en esas fechas se constituyó la Junta Médica respectiva y procedió a las entrevistas y estudios conducentes en relación al doctor Iriarte.

4. De las actas labradas en las mismas fechas, obrantes a fs. 1301 y 1302 del expediente, resulta la constitución de la Junta Médica y las entrevistas y estudios conducentes realizados respecto de la postulante doctora Martini.

5. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la Junta Médica integrada por la doctora Laura Sobredo, la licenciada Patricia Regueiro y el licenciado Carlos Tewel presentó un informe pormenorizado respecto de la aptitudes psicológicas del concursante doctor Juan Pablo Iriarte para desempeñar el cargo de fiscal federal concursado, de acuerdo con las pautas establecidas en la Resolución PGN N° 101/09, el que luce agregado a fs. 1304/1305 de las actuaciones del Concurso y a cuyos términos corresponde remitirse a mérito de la brevedad.

El informe de la Junta Médica da cuenta de la evaluación realizada, la metodología de la misma y las conclusiones a las que arribaron los profesionales.

Luego de la entrevista personal; de la administración de los test de Bender; casa, árbol, persona; persona bajo la lluvia; dos personas trabajando y test de Roscharch; y de la valoración del Informe emitido por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N., la Junta Médica se expidió acreditando "(...) la aptitud del doctor Juan Pablo Iriarte para ser designado fiscal del Ministerio Público Fiscal de la Nación, de conformidad con la normativa invocada (Resolución PGN N° 101/09). (...)".

El material correspondiente, producido y evaluado por la Junta Médica, referido por los profesionales intervinientes en el dictamen aludido, se agregó en fecha 10 de febrero de 2016, a fs. 1318/1324 de las actuaciones del Concurso, conforme providencia de fs. 1336.

6. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la Junta Médica integrada por la doctora Laura Sobredo, la licenciada Patricia Regueiro y la licenciada Liliana Cappello, presentó su informe detallado respecto de las aptitudes psicológicas de la

Procuración General de la Nación

concurante doctora María Cecilia Martini para desempeñar el cargo de fiscal federal concursado, de acuerdo con las pautas establecidas en la Resolución PGN N° 101/09, el que luce agregado a fs. 1306/1309, de las actuaciones del Concurso, a cuyos términos corresponde también remitirse a mérito de la brevedad.

Luego de la entrevista personal; de la administración de los test de Bender; casa, árbol, persona; persona bajo la lluvia; dos personas trabajando y Roscharch; y de la valoración del Informe emitido por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N., la Junta Médica se expidió acreditando "(...) la aptitud de la doctora María Cecilia Martini para ser designada fiscal del Ministerio Público Fiscal de la Nación, de conformidad con la normativa invocada (Resolución PGN N° 101/09). (...)".

El material correspondiente, producido y evaluado por la Junta Médica, referido por los profesionales intervinientes en el dictamen aludido, se agregó en fecha 10 de febrero de 2016, a fs. 1325/1334 de las actuaciones del Concurso, conforme providencia de fs. 1336.

7. Que en virtud de todo lo expuesto, esta Procuración General de la Nación da por concluidas las instancias de revisión de los informes psicológicos expedidos por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N. respecto de los concursantes doctor Juan Pablo Iriarte (D.N.I. N° 27.851.382) y doctora María Cecilia Martini (D.N.I. N° 25.851.907), dispuestas en el marco del Concurso N° 103 del M.P.F.N. mediante providencia dictada en fecha 2 de noviembre de 2015 y en atención a las conclusiones arribadas por las Juntas Médicas intervinientes y las demás constancias agregadas en las actuaciones, se tiene por acreditada la aptitud psicofísica de dichas personas para ser designadas en los cargos de fiscal federal por los que concursaron, en los términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente mediante Resolución PGN N° 307/14) y de la Resolución PGN N° 101/09.

ASÍ SE RESUELVE.-

Notifíquese y hágase saber lo precedentemente dispuesto al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 4° de la Resolución PGN N° 3470/15 de fecha 2 de noviembre de 2015, ello mediante oficio de estilo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN